

31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., _____ 14 DIC 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2018-00416-00

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1. Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad (fl. 50), el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$ 83.941.570.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
15 DIC 2021
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 141.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria